

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007506-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1º) T.M. núm. 2019 (Existente) de la LAMT a 13,2 Kv. "Puerto de Santa Cruz" de la STR "Puerto de Santa Cruz". 2º) T.M. Núm. 3 Proyectada.

Final: 1º) T. núm. 3 Proyectada.

2º) T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Cruz de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) Kv.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,393.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parcelas 36, 52, 53 y 57 del Polígono 5 de Santa Cruz de la Sierra, próximas al Parque de Nufflo de Chaves.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Santa Cruz de la Sierra. Parque Nufflo de Chaves.

Presupuesto en euros: 27.140,10.

Presupuesto en pesetas: 4.515.733.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007506-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve, para el curso escolar 2003/2004, ayuda para apoyo educativo domiciliario, según Orden de 24 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 51, de 3 de mayo, a tenor de lo que establece su artículo 14, y a propuesta de la Comisión Regional, en uso de las atribuciones que tengo concedidas: